

## ARTICULOS

### PRIMACIA Y DEPENDENCIA METAFISICAS: CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS ONTOLOGIAS DE TROPOS

M. BORDES SOLANAS

En "Funes el memorioso", nos cuenta magistralmente Borges que

Funes... sabía las formas de las nubes australes al amanecer del treinta de abril de mil ochocientos ochenta y dos y podía compararlas en el recuerdo con las vetas de un libro en pasta española que sólo había mirado una vez y con las líneas de la espuma que un remo levantó en el Río Negro la víspera de la acción del Quebracho. Esos recuerdos no eran simples, cada imagen visual estaba ligada a sensaciones musculares, térmicas... Una circunferencia en un pizarrón, un triángulo rectángulo, un rombo, son formas que podemos intuir plenamente; lo mismo le pasaba a Ireneo con las aborascadas crines de un potro, con una punta de ganado en una cuchilla, con el fuego cambiante y con la innumerable ceniza, con las muchas caras de un muerto en un largo velorio. No sé cuántas estrellas veía en el cielo.

A oídos de los platonistas y aristotélicos contemporáneos la descripción del mundo que Funes podría ofrecernos no recogería su estructura ontológica básica. A pesar de su óptica realista (para Funes el *esse* del mundo no consiste simplemente en su *percipi*),<sup>1</sup> no son ni universales ni particulares concretos los objetos de que trata esencialmente su descripción. Sus componentes básicos son particulares, en efecto, pero abstractos: las *formas* de las nubes australes al amanecer del treinta de abril de mil ochocientos ochenta y dos, las *líneas* de la espuma que un remo levantó en el Río Negro la víspera de la acción del Quebracho, las muchas *caras* de un muerto en un largo velorio. Para Funes, los objetos de legítimo discurso no son cosas como la blancura o este perro. En cuanto a la primera, la blancura de este papel es diferente de la de esta pluma. En cuanto al segundo, a Funes

le molestaba que el perro de las tres y catorce (visto de perfil) tuviera el mismo nombre que el perro de las tres y cuarto (visto de frente)

<sup>1</sup> O, al menos, así lo voy a suponer. No pretendo ofrecer una exégesis exhaustiva del sentido filosófico del texto, sino sólo tomarlo como excusa para debatir una cuestión ontológica. En mi descargo diré, no obstante, para quienes estén interesados en las exégesis, que textualmente un solo fragmento parece sugerir fuertemente una lectura antirrealista (véase el párrafo seguidamente citado), en términos de *qualia*. Pero una golondrina no hace verano.

En suma, el lenguaje de universales y particulares concretos es una red de tejido demasiado grueso como para captar la finura efímera de la realidad.

En este artículo quisiera exponer una serie de razones que, desde cada vez más sectores de la ontología contemporánea,<sup>2</sup> se han presentado con el objetivo de mostrar que una ontología que considerara básicas a las entidades de Funes ofrece muchos atractivos filosóficos. Es evidente que, en virtud de la diferencia de propósitos entre un escritor y un filósofo, la historia de Funes no tiene por qué ser un ejemplar perfecto (ni tan siquiera consistente) de una postura ontológica determinada, pero aquí me permitiré tomarla como ilustración de una en concreto, a la que denominaré “la ontología de Funes”, según la cual el mundo consta de particulares  $n$ -ádicos abstractos, piezas básicas a partir de las que está construido, cimentadas por relaciones espacio-temporales y de causalidad. La ontología de Funes viene definida por la conjunción de las siguientes tesis:

1. *Tesis de superveniencia*: toda propiedad natural del mundo real superviene sobre la distribución de sus particulares abstractos.<sup>3</sup>
2. *Tesis nominalista*: los universales se construyen a partir de clases de semejanza de particulares abstractos.
3. *Tesis reduccionista*: los particulares concretos se construyen a partir de clases de copresencia de particulares abstractos.

Dicho esto, parece inevitable que intente precisar qué tipo de cosas son esos “particulares abstractos” y por qué son abstractos. Es bueno aproximarse a esta noción desde la óptica bajo la que se ha visto tradicionalmente, con el fin de reconocer los sesgos de los que no se harán eco las teorías contemporáneas que aboguen por ellos. Según la óptica tradicional los particulares abstractos son entidades derivativas: o bien son dependientes de universales (en cuyo caso se ven como ejemplificaciones), o bien dependientes de particulares concretos. Me propongo en primer lugar examinar el *locus classicus* del reconocimiento de tales entidades para después analizar el marco de conceptos que lo caracteriza y señalar el discutible argumento en el que creo que implícitamente se fundamenta para negar prioridad ontológica a los particulares abstractos. Una vez allanado con ello el terreno, expondré y desarrollaré las tres tesis de la ontología de Funes. Seguidamente justificaré el porqué de las reticencias que los partidarios de otras ontologías suelen presentar, para finalizar exhibiendo las prebendas que, después de todo, esta ontología ostenta.

<sup>2</sup> Muy recientemente, P. Simons (1995). El pionero de las ontologías de particulares abstractos es G. F. Stout (1923) y, especialmente, D. C. Williams (1953). Las únicas monografías publicadas sobre el tema son las de K. Campbell (1990) y Bacon (1995).

<sup>3</sup> Algo que parece defender D. Lewis (1986, II, x).

## I

Para comenzar con el primer punto, nada mejor que hacer referencia a la división cuatripartita de tipos lógicos que Aristóteles ofrece en sus *Categorías* (1a20-1b9). La división se basa en la combinación del criterio del “decirse o no de un sujeto” con el del “estar o no en un sujeto”. Las posibilidades resultantes determinan cuatro tipos de cosas:

- A. Las cosas que se dicen de un sujeto pero que no están en él (la especie hombre o caballo).
- B. Las cosas que se dicen de un sujeto y que están en él (la blancura o el conocimiento).
- C. Las cosas que ni se dicen de ni están en un sujeto (este hombre, este caballo)
- D. Las cosas que no se dicen de un sujeto pero que están en un sujeto (este color, este conocimiento).

En la terminología que usaré a lo largo de este artículo denominaré “universales” indistintamente a las cosas de tipo A y B,<sup>4</sup> “particulares concretos” a las de tipo C y “particulares abstractos” a las de tipo D. De la clasificación aristotélica se hicieron eco muchos filósofos medievales y buena parte de la tradición filosófica moderna hasta nuestros días. No me voy a ocupar de si su recepción hizo o no violencia al sentido original de la misma. Me bastará con señalar que para muchos —y para mí también en este artículo— un particular es una entidad espacio-temporal, mientras que un universal no lo es. Un concreto, en cambio, es una clásica entidad independiente y completa, mientras que un abstracto es dependiente e incompleto.<sup>5</sup> Así que Funes es un particular concreto, su exquisita percepción y memoria son particulares abstractos y la humanidad de la que participa es un universal abstracto. Por otro lado, a no ser que las creencias desiderativas de los poetas enamorados sean ciertas, los universales concretos no existen.

*Que algo está en un sujeto* según Aristóteles significa que se da en él sin ser parte suya y que sin él no puede existir (*Categorías* 1a20-25). La clasificación que se nos ofrece mediante ella no es un cuadro neutro de la realidad que determine prioridades a partir de una argumentación posterior, sino

<sup>4</sup> Por lo que respecta a este trabajo, no me interesa distinguir entre universales como Blancura y universales como Hombre, sino que ambos serán vistos como “accidentes”, en el sentido escolástico medieval del término.

<sup>5</sup> Véase K. Campbell (1990, pp. 2-3). De momento, hasta que la discusión que sigue lo decida, usaré “particular abstracto” como un término general que se aplica a cosas como este color, esa risa, aquella forma... sea cual fuere el sentido en que se pueda decir que tales cosas son “abstractas”.

que ya define por sí mismo como elementos sustantivos o categoremáticos de la realidad a las cosas de la categoría C, las que ni se dicen ni están en un sujeto: entidades cuyo nombre está en posición típica de sujeto, no dependientes metafísicamente de nada (o “separables”). Las entidades predicativas y metafísicamente dependientes constituyen según este cuadro la vertiente adjetiva o sincategoremática de la realidad. Esta vertiente es la vertiente de lo abstracto, ontológicamente secundario por ser metafísicamente dependiente.<sup>6</sup> El defensor de una ontología de corte aristotélico, que ve como básicos a los particulares concretos (sea cual fuere su visión de los universales) nos remite a la simple sintaxis: al fin y al cabo las formas de las nubes australes son formas de las nubes australes, las líneas de la espuma de un remo son líneas de la espuma de un remo y las muchas caras de un muerto son las muchas caras de un muerto.

Si es así, ¿cómo abogar por una ontología de entidades secundarias? La respuesta es que desde esta tipología resultaría incoherente hacerlo, porque desde ella nada abstracto puede ser primario por 1) depender su existencia de otro y 2) ser incompleto. Prescindiré de momento de la cuestión de la completud, ya que la cuestión más relevante es hasta qué punto es clara esta noción de existencia dependiente y en qué sentido es aplicable a este color o esa forma.

El eje vertebrador de la tipología aristotélica está, en efecto, en la noción de *dependencia metafísica*, utilizada para justificar lo que llamaré *la teoría de la subordinación*. Esta teoría se basa en el siguiente argumento:

Lo subordinado o dependiente no puede ser metafísicamente primario.

*Lo abstracto es subordinado.*

Lo abstracto no puede ser metafísicamente primario.

La teoría afirma, pues, que lo abstracto no puede ser metafísicamente primario, en virtud de su carácter subordinado o dependiente. A pesar de que tal teoría ha sido implícitamente defendida por buena parte de la tradición

<sup>6</sup> Aristóteles ofrece por lo menos cinco caracterizaciones diferentes de la “*prote ousia*”:

a) = aquello que, permaneciendo numéricamente lo mismo, admite contrarios o puede cambiar (*Cat.* 4a10).

b) = el individuo concreto (*Cat.* 2a11)

c) = aquello que tiene más cualidades —es más completo, cabría decir— que otra cosa (*Cat.* 2b7)

d) = aquello que puede existir por sí mismo (*Cat.* 1a20)

e) = el sujeto lógico

Véase O'Connor (1967). Ninguna de ellas, excepto la d), puede entenderse como algo más que una propuesta de principios. La d), en cambio, contiene implícito un argumento que ha sido esgrimido por los partidarios de ontologías de este corte a favor de la primacía metafísica de la *ousia*. De este argumento me ocuparé en breve.

filosófica, el argumento que la sustenta contiene referencia a un concepto de dudosa precisión: el de dependencia metafísica. Mi objetivo consistirá en atacar la primera premisa del argumento, que es ambigua, mostrando que i) en una de sus lecturas es falsa y que ii) en su otra lectura posible, con la que sería verdadera, la noción de dependencia requerida no es satisfactoriamente elucidable. Examinaré primero el punto ii).

El sentido de dependencia fuerte en que los abstractos y no los concretos son dependientes es un sentido que podemos denominar "metafísico", por oposición a "físico" o "contingente".<sup>7</sup> La peculiaridad de este tipo de dependencia se advierte al notar que, a diferencia de las relaciones de dependencia de las que tratamos en la vida diaria, se da entre entidades articulables en un entramado *a priori* (entre cosas que no suelen presentarse segmentadas en la experiencia). De entrada, la relación de dependencia metafísica no es una relación mereológica. La cara de un muerto en un velatorio es metafísicamente dependiente del muerto, pero no depende de él como su cabeza de su cuerpo. Sólo los concretos son partes de concretos. La relación de dependencia metafísica, por ser necesaria, tampoco es una relación de dependencia física, como la de todo ser aeróbico con respecto al oxígeno, que es una relación de dependencia contingente.<sup>8</sup> Si no fuera así realmente nada, excepto el mundo entero, sería una entidad metafísicamente independiente. Esta profesión de fe espinosista,<sup>9</sup> según la que todo excepto el *Deus sive Natura* es una modificación o abstracto, sería el punto de llegada más coherente si hubiéramos de reconocer que no hay modo razonable, es decir, no circular o vacío, de dar sentido a la noción de dependencia metafísica. Es preciso explicitar qué característica es esa de la independencia metafísica que todos y sólo los concretos poseen. De no poderse dar la explicitación, una teoría basada en esa

<sup>7</sup> No es suficiente para ofrecer el sentido deseado decir que A depende de B si y sólo si A no puede existir sin que exista B, puesto que el sentido del "puede" es justo lo que está en juego. Técnicamente, se podría decir que la cuestión depende del alcance y posición del operador modal en cuestión: el sentido de dependencia física sólo exige un operador modal de necesidad (A depende físicamente de B si y sólo si necesariamente, si A existe, entonces B existe), mientras que el metafísico parece requerir dos operadores (A depende metafísicamente de B si y sólo si necesariamente, si A existe, entonces necesariamente B existe).

<sup>8</sup> O'Connor (1967) entiende sin más la noción de dependencia en cuestión como relación de dependencia física. Por supuesto, concluye que si hay o no entidades independientes es una cuestión empírica y no filosófica, contra la tradición. Sin embargo, está claro que cuando Descartes definía la sustancia en términos de la noción de dependencia ("aquello que no necesita de ninguna otra cosa para existir", *Principia Philosophiae*, 1ª parte, párr. 51), no se refería a la mera dependencia física. La dependencia de las dos *rei* con respecto a Dios no es como la de lo aeróbico con respecto al aire. En virtud de su teoría de la creación continua (*Medit. Met.*, Med. III), la subordinación de lo creado al Creador debería ser de otro nivel que la de las criaturas entre sí.

<sup>9</sup> Se ha dicho ya que la tesis de Espinosa no es sino el resultado de una lectura atenta de Descartes, quien advierte que la sustancia no se dice en el mismo sentido de Dios y de las criaturas, puesto que estrictamente sólo Dios es independiente en sentido absoluto.

noción se pone a cubierto de toda crítica: “algo es metafísicamente independiente si y sólo si es un concreto” no es más que una definición estipulativa de “concreto”.

Desde luego parece natural creer que el color blanco de este papel depende metafísicamente de este papel, porque sin él no existiría; mientras que el papel no habría perdido su identidad si se hubiera pintado de otro color. Esta asimetría es esencial a la noción de dependencia buscada. La naturalidad de este tipo de ejemplos presenta, sin embargo, dos escollos. Por un lado, tomarlos en serio conduce a dejar de lado *ipso facto* sin argumento posturas filosóficas como el esencialismo leibniziano, para el que el posible papel de otro color no sería numéricamente el mismo papel. Y aun sin llegar a ese punto, para un partidario de la teoría del haz,<sup>10</sup> el papel como conjunto de propiedades no podría, para cada tiempo, no tener las que tiene. Por otro, la claridad excesiva de estos ejemplos resulta sospechosa, teniendo en cuenta su contraste con la dificultad teórica de elaborarlos conceptualmente. Comparemos el enunciado “El color de este papel no podría existir sin este papel” con “La mujer del capitán no podría existir sin el capitán”. Claramente, hay una lectura en la que el segundo enunciado es patentemente falso: si suponemos que la mujer del capitán se llama “Lola”, por supuesto que Lola sería la misma persona si no se hubiera casado con el capitán. En este sentido, el color de este papel, digamos, Blanqui, también sería este mismo color si hubiera sido el color de esta silla. La lectura que nos presenta enunciados verdaderos es aquella en la que hay un *de hecho* implícito que ancla la referencia del enunciado al mundo real: es verdadero en todo mundo posible (necesario) que la mujer que *de hecho* es la mujer del capitán es la mujer del capitán. Análogamente: es necesario que este color que *de hecho* es el color de este papel sea el color de este papel. Pero es que con esta última lectura los más contingentes de todos los enunciados serían vistos como necesarios.

No obstante, se me podría objetar que la analogía en la que se basa mi razonamiento, a saber, la de que el caso Blanqui-papel es como el de Lola-capitán, no es válida, ya que, en el primero las condiciones de identidad de Blanqui vienen dadas necesariamente por las de pertenecer a cierto papel, mientras que, en cambio, las condiciones de identidad de Lola no contienen necesariamente referencia a su ser mujer de cierto capitán. Mi respuesta a esta objeción consistiría en decir que aunque usualmente *identificamos* particulares abstractos por referencia a los concretos de que de hecho forman parte, la *identidad* de los abstractos en cuestión no depende de ellos. En mi opinión, el que este color sea un particular diferente de otro vendrá dado probablemente

<sup>10</sup> Véase la caracterización que Simons (1995) ofrece de la misma.

por la región espacio-temporal que ocupa, región que podría haber colindado con regiones no ocupadas por los concretos que de hecho las ocupan. Sin embargo, para responder esta objeción necesito reconocer mucho menos: aunque se crea que todo particular abstracto depende de un concreto, sea el que fuere, se puede reconocer que no tiene por qué depender de uno determinado, sino que su identidad viene dada por referencia a la posición espacio-temporal de ciertas unidades cualitativas, condiciones que no involucran forzosa-mente un concreto.

La relación de dependencia metafísica no parece ser, pues, *de re*. Si la relación de dependencia fuera *de dicto*, cabría expresarla así: es cierto que Blanqui podría haber existido sin este papel, pero no sin algún particular concreto al que caracterizara.<sup>11</sup> No obstante, lo mismo se puede decir del papel: él tampoco podría haber existido sin algún particular abstracto que lo caracterizara. De nuevo fracasamos al intentar hallar la relación de dependencia buscada, porque la relación que hemos encontrado no es asimétrica. Más aun, parece que, tal y como se suele presentar esta relación, habremos de renunciar a encontrar un objeto que satisfaga la condición de ser metafísicamente independiente en el sentido buscado. La razón es bien sencilla: para cualquier objeto X es posible en principio determinar cuáles son sus condiciones de identidad. Pero sus condiciones de identidad harán referencia a otros tipos de entidades, digamos Y, sin las cuales no podría existir. Así pues, cualquier objeto con condiciones de identidad sería metafísicamente dependiente de aquellos en términos de los cuales se ofrecieran esas condiciones.

La noción de dependencia metafísica es, qué duda cabe, muy escurridiza. De ella sabemos tan sólo que es necesaria y asimétrica. No obstante, aun suponiendo *in extremis* que no fuera coherentemente especificable, parece haber un modo de entender sin ella el argumento de la teoría de la subordinación. Me refiero a entender que lo subordinado o secundario lo es por su *dependencia epistemológica*. Según este sentido, los objetos primarios de conocimiento son los concretos, a lo abstracto se llega por un esfuerzo psicológico posterior de separación o desgaje intelectual, que consiste en restar riqueza de detalles a lo concreto. Lo abstracto es dependiente en sentido epistemológico porque 1) su conocimiento depende del conocimiento previo de otra cosa y 2) es incompleto. Este sentido de dependencia, sin embargo, no fija de modo absoluto la subordinación de unas cosas a otras, sino sólo de modo relativo a los seres humanos. Y eso es algo más débil de lo que preten-

<sup>11</sup> Lowe (1995) entiende que las entidades básicas son las *caracterizables*, lo que él llama "las cosas", mientras que el resto son *características o modos-de-ser* de las cosas. Lowe (1994) llega a decir, incluso, que considerar cosas a los particulares abstractos supone analizar incorrectamente el fenómeno de la predicación.

de comunicar el defensor de la teoría de la subordinación (o también el partidario de los *universalia in re* cuando declara que no hay blancura sin cosas blancas). Porque, si la relación de subordinación es sólo epistemológica, ¿qué impide que el orden de las cosas no reproduzca en esto el orden de las ideas? Es decir, es posible que los universales o los particulares abstractos sean epistemológicamente secundarios pero que constituyan, no obstante, los pilares últimos de la realidad.

Es ahora el momento apropiado para referirme a la expresión "incompleto". También este término es ambiguo y puede entenderse metafísica o epistemológicamente. En el sentido epistemológico, la idea de Blanqui es incompleta en cuanto que se elabora derivativamente en base a la idea de este papel considerando sólo una característica del mismo, prescindiendo de todas las demás. No hay nada que objetar *prima facie* a que el rasgo de incompletud en este sentido forme parte de la definición de lo abstracto. En su sentido metafísico, en cambio, el que Blanqui sea abstracto consiste en que tiene en sí menos lujo de detalles que este papel: este papel tiene color, matiz de color, extensión, densidad, mientras que Blanqui sólo tiene color, matiz de color, pero no extensión, densidad. Sin embargo, eso no es óbice para que Blanqui no sea un individuo en el sentido primario en que este papel lo es. Si el número de características determinadas que se le pudieran aplicar a un objeto definiera su grado de primacía ontológica, entonces quizás habría que pensar que los *qualia* son menos primarios metafísicamente que los particulares concretos físicos. No obstante, si lo son o no no parece depender de su completud en este sentido.

Quizás el sentido metafísico en que se dice que lo abstracto es incompleto sea el sentido leibniziano, según el cual algo es incompleto si de él no hay (*de iure*) un concepto cuya especificación determine todos los objetos a los que se aplica. Así, Aristóteles es completo porque la especificación de su concepto (individual) determina sin ambigüedad el único objeto al que se aplica. Mientras que la Sabiduría es incompleta porque la especificación de su concepto no determina todos y cada uno de los seres sabios. Pues bien, si pensamos no en universales sino en particulares abstractos, se puede ver que en este sentido leibniziano tales particulares no pueden ser abstractos. La razón es que la especificación del concepto de Blanqui sí determina todos y cada uno de los objetos a que se aplica, a saber, el único particular en cuestión que es el blanco de este papel.

De todo esto, pues, se pueden obtener las siguientes conclusiones. Que no se ha ofrecido, que yo sepa, una elucidación satisfactoria del concepto de dependencia metafísica, de modo que, a partir de ella, se valide el argumento de la teoría de la subordinación. Que, aunque sí disponemos de esa elucidación para el caso de la dependencia epistemológica, no es suficiente para

negar la primacía metafísica de los abstractos, por lo menos mediante el citado argumento. Que esto mismo ocurre con el concepto epistemológico de lo incompleto y que el concepto metafísico de incompleto o bien no puede ser usado para justificar la teoría de la subordinación o bien no se aplica simplemente a todos los abstractos.

Ha de quedar claro, pues, o, por lo menos, así pretendía argumentarlo, que no hay ningún sentido disponible de "abstracto" que haga inconsistente el que lo abstracto sea metafísicamente primario, contra la teoría de la subordinación. Falta saber, por otra parte, en qué sentido digo que algo es un particular *abstracto*. No, por supuesto, en sentido metafísico. Según creo, hay un sentido epistemológico según el que tampoco es correcto entender los particulares abstractos como secundarios o dependientes.<sup>12</sup>

Imaginemos a Funes, tal y como lo describe Borges, ante una de aquellas nubes del amanecer de 1882. Ni siquiera su exquisita capacidad perceptual le permite percibir el particular concreto como tal, completo; lo percibe en cuanto que capta su forma, su color... Es psicológicamente imposible percibir todos sus detalles a un tiempo, dado que la percepción humana es aspectual,<sup>13</sup> capta perspectivas de los concretos, no los concretos mismos. Pues bien, las perspectivas son particulares abstractos. En mi opinión, no es cierto que los particulares abstractos sean epistemológicamente dependientes de los concretos (como se sigue del carácter aspectual de la percepción y, en general, del conocimiento), pero sí es cierto que la adquisición del *concepto* de los primeros es dependiente respecto de la adquisición del *concepto* de los segundos. No captamos primero concretos y derivativamente abstractos, pero, en efecto, el concepto de lo particular abstracto sólo se forma a partir del de particular concreto: aprendemos primero los conceptos que agrupan objetos como pelotas, casas, peras... y más tarde los que agrupan sus características particulares como el peculiar tamaño de esta pelota, el color de esta pera... La facilidad con la que nos deslizamos desde el discurso de las propiedades sobre objetos al discurso sobre sus conceptos justifica que a menudo esta diferencia se pase por alto y que algunos ontólogos no señalen el justo sentido de dependencia epistemológica en que los abstractos dependen de los concretos.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Quiero advertir, puesto que se presta a confusión, que esto no tiene que ver necesariamente con los informes de la teoría gestaltista: el debate contra los atomistas de la percepción trata sobre qué concretos se captan primero, si los particulares componentes o los globales.

<sup>13</sup> Es posible recoger la idea fregeana del concepto semántico de "sentido" y entender la teoría de Frege como apuntando a una muy ajustada imagen del conocimiento en general, según la cual todo conocimiento es aspectual, es decir, consiste en captar sesgos, aspectos o modos de presentación de las cosas.

<sup>14</sup> Campbell (1990), por ejemplo, no especifica la diferencia señalada.

Como ya dije, en el caso de los particulares abstractos ciertas falsas pistas lingüísticas nos llevan a la conclusión de que son secundarios. En primer lugar, no hay nombres propios cuya referencia sean particulares de ese tipo. Las expresiones que refieren a ellos suelen contener un sintagma con función de genitivo objetivo que refiere a un particular concreto (*este blanco del papel*, las formas *de las nubes*). Y ya sabemos hasta qué punto las estructuras superficiales de los lenguajes cotidianos inspiran patrones metafísicos. No obstante, la razón de que nuestros lenguajes cotidianos se hayan confeccionado así no ha de buscarse en la realidad misma sino en la estructuración comunicativa que hacemos de ella nosotros. Ver la articulación del lenguaje como reflejo diáfano de la realidad extralingüística es una práctica filosófica endémica que resulta completamente insatisfactoria en la medida en que no se especifican cuáles son las condiciones que, al darse en el lenguaje, nos llevan a creer que mantiene ciertas relaciones de reflexión con la realidad.<sup>15</sup> Por otro lado, abona la idea de su carácter secundario el hecho de que los particulares abstractos no sean el dominio de cuantificación de ningún lenguaje lógico propuesto: cuantificamos sobre universales o sobre particulares concretos, pero no sobre particulares abstractos.<sup>16</sup>

Algunas teorías ontológicas de particulares abstractos son iconoclastas con respecto a la clásica primacía de lo concreto, pero aspiran a reconocer a su vez cierto grado de dependencia metafísica en los particulares abstractos. Por un lado, algunos<sup>17</sup> reconocen que un particular abstracto es dependiente metafísicamente del conjunto de particulares abstractos de que forma parte (lo que más adelante llamaré "clase de copresencia"). Este blanco del papel no puede existir "suelto", sin la densidad del papel, la textura del papel... Según esta concepción un particular concreto no es sino la clase estructurada (por relaciones causales y espacio-temporales) de sus particulares abstractos. El sentido en que, según esta teoría, un particular abstracto depende de un concreto es aquel en que una parte depende del todo. Este tipo de dependencia es mereológica, no metafísica, y resulta insuficiente para sustentar el argumento de la teoría de la subordinación. Más aun, este tipo de dependencia no es asimétrica: si, desde esta orientación "holista", decimos que la parte no puede existir sin el todo al que pertenece, tampoco el todo puede existir sin la parte en cuestión.

<sup>15</sup> Se trata de pedir simplemente cómo sería si la relación de reflexión no se diera (al modo en que Wittgenstein se preguntaba cómo parecerían las cosas si fuera la Tierra la que girara y no el sol).

<sup>16</sup> Recientemente Bacon (1988) y (1989) ha especificado un modelo de particulares abstractos para el sistema de lógica modal cuantificada, que demuestra ser equivalente a los modelos clásicos de situaciones y a los kripkeanos.

<sup>17</sup> Simons (1995).

Quizá lo que se quiera decir, sin embargo, no sea que este blanco del papel no pueda existir sin la densidad de este papel, sino que no puede existir sin la de algún concreto, sea el que fuere (*de dicto*, como ya dije). De este modo, todo particular abstracto es dependiente de alguna que otra clase o suma de particulares abstractos. Se ha de reconocer que en el mundo real no parece haber particulares abstractos sueltos, sino que todos se dan en ramilletes. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad metafísica de los mismos: el mundo de sonidos de Strawson sería un mundo así. Incluso aunque hubiéramos de aceptar esa dependencia, notemos que i) no serviría para distinguir entre dos categorías de cosas: la diferencia entre un particular abstracto y la suma en que se integra es una diferencia entre un elemento atómico y uno molecular, y que ii) esa relación de dependencia es contingente, puesto que se da en el mundo real pero no en todo mundo posible, de modo que no nos obliga a ver los particulares abstractos como metafísicamente secundarios.

Según otros autores,<sup>18</sup> los particulares abstractos son metafísicamente dependientes del espacio-tiempo que ocupan. Las formas de las nubes australes al amanecer del 30 de abril de 1882 no conservarían su identidad si no se hubieran dado al amanecer en el polo austral de ese día, mes y año. Propiamente no hay más concretos que las regiones espacio-temporales, según estos realistas del espacio-tiempo, y los particulares abstractos son más bien propiedades particulares suyas. Acerca de esta teoría cabe comentar que es dualista, al estilo de la teoría de sustancia-atributo,<sup>19</sup> dejando a un lado la cuestión del compromiso con una teoría realista del espacio-tiempo,<sup>20</sup> que, en principio, no es objetable.

En cualquier caso, como D. C. Williams (1953a), (1953b) y K. Campbell (1990), creo que los particulares abstractos son abstractos tan sólo en el sentido epistemológico del término y que, en sentido ontológico lo son sólo de modo contingente (en este mundo van en racimos que forman concretos).<sup>21</sup> Si los particulares abstractos o “*tropos*” (como los llama Williams) son “el verdadero alfabeto del ser”,<sup>22</sup> han de catalogarse como sustancias o individuos y no como

<sup>18</sup> Véase Armstrong (1989).

<sup>19</sup> Un ejemplar clásico de ella se puede hallar en el tropista Locke (1690).

<sup>20</sup> Sobre esta idea, véase Nerlich (1976).

<sup>21</sup> No sostengo en absoluto que cualquier particular abstracto sea independiente de cualquier otro: hay relaciones necesarias entre tipos o clases de particulares abstractos. Qué racimos de abstractos haya de hecho es algo contingente, pero no a qué clases pertenezcan ciertos racimos (color-extensión, volumen-densidad...).

<sup>22</sup> Williams (1953). Los diferentes teóricos de estas entidades les han dado nombres diferentes: “particulares abstractos” (Campbell, 1990), “propiedades particulares” (Stout, 1923), “propiedades concretas” (Küng, 1964), “casos” (Johnston, 1984), “momentos” (Husserl, 1970, y, recientemente, B. Smith y K. Mulligan, 1984). Me he inclinado por adoptar el primero ya que es transparente con respecto al tipo lógico de la entidad, según la clasificación que cité. En cuanto a “caso” y “momento” subrayan excesivamente el carácter momentáneo y efímero de los particulares abstractos y resultan extravagantes referidos a nuestros cotidianos objetos de tamaño medio, a los que quiero considerar como sumas de particulares abstractos.

accidentes (de “cadere” y “ac”: “caer sobre”) de sustancias.<sup>23</sup> Ahora bien, quisiera hacer una advertencia acerca de una posible tentación del partidario de tropos que es del todo incompatible con cuanto he dicho acerca de la noción de dependencia metafísica. El amigo de los tropos puede pensar que éstos son metafísicamente primarios en cuanto que los concretos son metafísicamente dependientes de ellos. Una postura así exigiría una caracterización de un concreto como, pongamos por caso, un conjunto completo de tropos cerrado por la relación de necesidad. Ningún concreto puede existir sin tropos entre los que se dé tal relación, pero sí es metafísicamente posible que los tropos existan sin formar grupos completos cerrados por la relación de necesidad (aunque ciertamente ciertas relaciones de este tipo se dan entre tropos: por ejemplo, no podría existir un tropo de color sin uno de extensión). No obstante, esta caracterización exige, desde luego, que la noción de dependencia metafísica esté disponible. Si así fuera, podríamos justificar la dependencia de los concretos respecto de los tropos así: i) todo concreto cae al menos bajo un *sortal* o concepto clasificatorio, ii) caer bajo cierto *sortal* comporta poseer ciertos tropos, iii) la existencia de ciertos tipos de tropos exige la de ciertos otros tipos, pero la relación de dependencia entre ellos no da lugar necesariamente a un concreto (por ejemplo, un tropo de color junto con uno de extensión no determinan un concreto), de modo que los concretos son metafísicamente dependientes de los tropos y no al revés.<sup>24</sup> Esta jugada, sin embargo, sólo podría tener éxito si, como he dicho, la noción de dependencia que usa fuera legítima y caracterizable de un modo no arbitrario. Para quien así lo crea, queda a su disposición. Por mi parte, preferiría adoptar una posición más moderada, a saber, defender la ontología de tropos por razones instrumentales, es decir, en función de las ventajas de análisis que nos proporcionan, no por su supuesta condición de entidades metafísicamente independientes.

## II

Hasta aquí, pues, he intentado justificar el sentido en que las entidades básicas, metafísicamente primarias, de una ontología pueden ser particulares y abstractas a la vez. Una vez aclarado el tipo lógico de tales entidades y, por razones de brevedad, usaré el término “tropos”, acuñado por Williams (1953a), para referirme a ellas.

<sup>23</sup> Lowe (1994) y (1995) es quien más duramente arremete contra esta tesis. Para Lowe, considerar individuos a los particulares abstractos es entender erróneamente el fenómeno de la predicación.

<sup>24</sup> Se me ha hecho notar lo resbaladizo de esta posición. No obstante, no estoy ahora en condiciones para elaborar disquisiciones de fricción al respecto.

De momento sólo he desbrozado el camino para mostrar que la ontología de Funes, una ontología de tropos, no es objetable desde la premisa de que todo lo abstracto es esencialmente secundario, que es falsa. Es hora ya de explicitar el modo en que al menos dos de las tesis que la definen se pueden desplegar conceptualmente, y qué atractivos ofrecen a los ontólogos. Esta es la tarea de la que me ocuparé en este apartado.

En opinión de los partidarios de esta ontología, y en la mía propia, una ontología de tropos tiene todo el poder explicativo de una ontología de universales y algo más. Para verlo, veamos cuáles son los modelos respectivos que cada teoría propone para entender fragmentos del mundo.

Según un teórico de universales y particulares concretos, un modelo de tales entidades sería una estructura  $\Pi = \langle U, P, K, g, // \rangle$ , donde  $U$  es un conjunto no vacío de universales,  $P$  un conjunto no vacío de particulares concretos,  $K$  un conjunto de subconjuntos de  $U \times P$  ( $U \times P$  es la relación de ejemplificación universal),  $g$  un miembro de  $K$ , y donde  $//$  es tal que  $/a/ \in P$  y  $/f/ \in U$ , para cada término singular  $a$  y para cada predicado monádico  $f$ .

El enunciado "Funes es perspicaz" ha de entenderse, según esto, como afirmando que el particular concreto Funes ejemplifica el universal Perspicacia.

Alguien podría hacernos ver que una teoría de universales no tiene por qué comprometerse con entidades de tipo lógico diferente, a saber, los concretos, como Funes, puesto que puede construirlos como haces de universales. Cierto. Pero conviene advertir que las ontologías de universales son necesariamente dualistas, es decir, que, si bien pueden entender a los concretos habituales como haces de universales, deben postular la existencia de dos tipos, por lo menos, de entidades lógicamente diferentes. La razón viene dada por el hecho de que con sólo haces de universales no se da cuenta de la posibilidad lógica de que existan indiscernibles diferentes. De modo que, para acogerla, hay que aceptar la existencia de otros concretos, ya sean particulares espacio-temporales, haecceidades o sustratos. Las ontologías de tropos, en cambio, tienen la posibilidad de ser monistas,<sup>25</sup> es decir, de reducir todo otro objeto al mismo tipo lógico o al tipo de clases de objetos de ese mismo tipo (tesis reduccionista y nominalista). Y pueden hacerlo en virtud de la delgadez ontológica de los tropos, que evita el escollo de los indiscernibles.

Los universales levantan serias sospechas debido a su dudoso estatuto epistemológico (para quienes descrean de los supuestos conocimientos no-causales): a pesar de ser objetivos, no mantienen relaciones causales con nosotros, si consideramos que ser espacial y/o temporal es condición necesaria para ello. Pero, si son no-causales, ¿a través de qué tipo de relación cog-

<sup>25</sup> Campbell (1990) presenta una propuesta monista detallada.

noscitiva tenemos acceso a los mismos? Los clásicos “captación” o “intuición intelectual” no son sino simples metáforas encubridoras.

Según un teórico de tropos, un modelo de tales entidades sería una estructura  $\Pi = \langle T, C, K, P, a, // \rangle$ , donde T es un conjunto no vacío de tropos, C la relación de *copresencia*, K la relación de *consorcio* o pertenencia a la misma clase de semejanza, P el conjunto de subconjuntos de T (conjuntos de tropos posibles), a un miembro de P y // la función que asigna a cada término de tropo un elemento de R.<sup>26</sup>

Así, el enunciado “Funes es perspicaz” significa que la clase de copresencia de Funes contiene un elemento que es un tropo miembro de la clase de semejanza de la Perspicacia.

C y K son relaciones de equivalencia cuya conjunción es la identidad. Si  $\alpha$  y  $\beta \in T$ ,  $C(\alpha, \beta)$  si y sólo si  $\alpha$  y  $\beta$  son tropos copresentes. C, pues, construye particulares concretos como clases de equivalencia de tropos (tesis reduccionista). Por otra parte,  $K(\alpha, \beta)$  si y sólo si  $\alpha$  y  $\beta$  son tropos consorcios, es decir, miembros de la misma clase de semejanza. K construye universales como clases de equivalencia de tropos (tesis nominalista). Entiendo “universal” en su sentido estricto, es decir, como propiedad natural: no hay clases de tropos que definan la propiedad de *ser verdul*, *ser viudo* o *ser sionista a partir del asesinato de Rabin*. K es una relación de semejanza estricta: el problema de la comunidad imperfecta de Goodman (1951, caps. 5, 6) no se da con ella. Este problema se le presenta a todo nominalista que quiera construir universales a partir de clases de semejanza de particulares concretos. Es el siguiente. Consideremos los particulares concretos A, B y C. Supongamos que A es rojo, suave y redondo, B verde, áspero y redondo, y C rojo, áspero y cuadrado. A, B y C pertenecen a la misma clase de semejanza, pero no forman una comunidad perfecta ya que el aspecto en que uno se asemeja a otro no es el mismo para los tres. El nominalista de tropos elude este problema construyendo los universales como clases de semejanza de tropos. Los tropos (simples) no pueden pertenecer a la misma clase de semejanza a menos que sean absolutamente semejantes: no pueden ser semejantes en unos aspectos y no en otros, ya que ellos mismos no son sino aspectos particulares (Blanqui, propiamente, no sería un tropo simple, sino una suma del tropo definido por este matiz de color, el de cierto brillo...)<sup>27</sup>

<sup>26</sup> El diseño del modelo lo tomo de Bacon (1989). Sus detalles serían suscriptos por cualquier partidario de tropos con una salvedad teórica: que admite tropos posibles en su ontología, posición aplaudida por Lewis (1986), pero no por Williams (1953) ni Campbell (1990).

<sup>27</sup> Un ejemplo de tropo simple es esta textura de la tela; la tela misma o un trozo suyo serían tropos compuestos.

Notemos que, según esta ontología, el potro que ve Funes no es una entidad de una categoría rotundamente diferente de la de la forma de sus crines. Tal y como lo ve Funes es el conjunto o suma de la forma de sus aborascadas crines, la densidad de una parte de su cuerpo, el color de su piel: un tropo compuesto. La suma de esos tropos es una clase de copresencia. El potro como concreto es la suma de todos estos abstractos. No obstante, dos observaciones son de rigor en este punto. El potro es, en cada momento de tiempo, una suma de tropos diferentes. Incluso aunque el potro no hubiera cambiado ni uno solo de sus átomos, su suma de abstractos sería diferente. Un tropo y su indiscernible son tan diferentes como un concreto y su indiscernible: aunque se clonara el potro original y éste compartiera todas y cada una de sus propiedades con la réplica, nada razonable nos llevaría a concluir por ello que son el mismo. Análogamente, el particular que es la densidad de una parte de su cuerpo en  $t_1$  no es idéntica a la densidad de una parte de su cuerpo en  $t_2$ , a pesar de ser indiscernibles. Ambos tropos son duplicados, pero no idénticos. Queda claro, pues, hasta qué punto son finas las condiciones de identidad de los tropos. Propiamente, no cabe hablar de sus condiciones de persistencia, porque no persisten. No obstante, podemos dar cuenta del sentido en que decimos que la densidad de una parte del cuerpo del potro es la misma de  $t_1$  a  $t_2$  en términos de la teoría de partes temporales. Esta teoría es propiamente una teoría de la persistencia pensada para concretos, según la que un concreto no es estrictamente el mismo en cada tiempo de su existencia, porque el concreto es una suma apropiadamente (causalmente) conectada de sus partes temporales. El potro persiste de  $t_1$  a  $t_2$  teniendo una parte temporal suya en  $t_1$  y otra en  $t_2$ , pero en ningún caso cabe decir que el potro de  $t_1$  sea idéntico al de  $t_2$ , al menos si utilizamos seriamente el término "identidad". Análogamente para el caso de estos abstractos se podría afirmar que la densidad en cuestión persiste de  $t_1$  a  $t_2$  en la medida en que cierto particular de densidad se da en  $t_1$  y cierto otro en  $t_2$  y ambos están causalmente conectados de cierto modo apropiado. En este sentido la densidad de una parte del cuerpo del potro persistiría parcialmente de  $t_1$  a  $t_2$ . Esta opción satisfaría tan poco al teórico de universales como su aplicación para concretos al teórico de continuantes. Sin embargo, este último, si es nominalista, puede adaptar esta teoría sin perjuicio alguno.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Dicho sea de paso, la narración borgeana muestra la coherencia armónica que se da entre una ontología de tropos y una teoría de la persistencia de partes temporales. Funes se escandaliza de que el perro de las tres y cuarto tenga el mismo nombre que el de las tres y catorce. La teoría de partes temporales justifica la diferencia reconocida por Funes entendiendo que "el perro de las tres y catorce" refiere a una parte temporal diferente del perro que la referida por "el perro de las tres y cuarto".

Por otra parte, de la densidad de esa parte del cuerpo del potro decimos que puede ser la misma que la densidad de esta barra. En virtud del nominalismo de la teoría no podemos recoger ese “mismo” en términos de identidad de una propiedad compartida, a saber, el universal Densidad (ésta es la manera clásica de ver a los tropos como ejemplificaciones de propiedades), sino que diremos que los particulares en cuestión son duplicados porque forman parte de la misma clase de semejanza. El partidario de tropos no opta por justificar la duplicidad de estas entidades dando un paso más allá, explicándola en términos de la identidad del universal que ejemplifican. Los nominalistas clásicos no dan cuenta de las clases de semejanza como tales sino que toman su existencia como primitiva. Sin embargo, el análisis puede avanzarse algo más y reconocer que el cemento de cada clase viene dado por una relación de semejanza, la cual, ahora sí, es el primitivo de la teoría.

Epistemológicamente los tropos son inobjetables, puesto que, al ser espacio-temporales, mantienen las relaciones de causalidad correspondientes con nosotros. Por otro lado, las ontologías monistas de tropos son muy económicas en virtud de su monismo de categorías de entidades (desde luego, quizá no sean ontologías mucho más económicas que otras en cuanto al número de entidades a las que apelan, pero, no obstante, son por lo menos tanto o más económicas que las otras en cuanto al número de categorías de las mismas). Sin embargo, construir los “concretos” como sumas de tropos puede suscitar objeciones. Si un concreto fuera nada más que una suma de tropos, ¿qué impediría que cualquier suma de tropos, por dispersa e inconexa que fuera, determinara un concreto? Incluso para quienes piensan *à la Leibniz* que ninguna unidad divisible es algo más que una mera colección, cabe y es de ley distinguir entre colecciones como ejércitos y ramilletes frente a cosas como personas y manzanas. A ciertas colecciones, en virtud de su mayor unidad y cohesión internas, las llamamos “concretos”, mientras que a otras no. Por supuesto que la distinción no es rotunda o sin zonas grises. Las aborascadas crines del potro constituyen una colección menos cimentada que la constituida por el potro mismo. Las nubes australes, desde luego, tendrían un estatuto ontológico intermedio, probablemente más próximo al de las crines que al del potro. En cualquier caso, la distinción entre concretos y meras colecciones ha de poderse ofrecer. La cuestión es si una teoría de tropos que se pretende monista (es decir, que no acepta concretos ni primeros ni últimos) puede dar cuenta de ella. En términos de la jerga del partidario de tropos, se trata de especificar la naturaleza de la relación de copresencia (su eneidad),<sup>29</sup> con el fin de justificar que los tropos de las crines del potro no son copresentes, sino

<sup>29</sup> Véase Simons (1995).

meramente contiguos, mientras que sí son copresentes los del potro que las posee. Si la relación de copresencia es diádica, será necesario un pegamento que cimente los pares de tropos copresentes entre sí. Si la relación-pegamento es a su vez un tropo, como debe ser desde esta ontología monista, el problema se reitera *ad infinitum* (el viejo problema de la unidad). Cabe ver la relación de copresencia como triádica: entre dos tropos y el espacio en que se dan. Pero éste es el fin para nuestro tan económico monismo. La solución está en creer que la relación de copresencia es de enidad variable, en función del tipo de cosa que se forme con los tropos copresentes. Algunos conjuntos de tropos serán esenciales para la conservación de la identidad del concreto, otros no, de modo que éstos, los contingentes, se cimentarán en aquéllos.

### III

Los rasgos que hacen recomendable una ontología de tropos frente a una de universales no sólo radican en una cierta economía de tipos, en que con un solo tipo de entidad se dé cuenta de toda la articulación necesaria para construir el mundo. También está, por otro lado, la finura estructural de los particulares abstractos, que nos permite construir elementos del mundo que con las gruesas estructuras universales y los concretos que los ejemplifican resulta zafio elaborar, como expondré al final del artículo. Pues bien, si es así, ¿qué ha impedido, entonces, que se hayan adoptado este tipo de ontologías? Por una parte, la responsabilidad recae sobre la implícitamente sostenida teoría de la subordinación clásica, que fortaleció la idea de lo abstracto como metafísicamente secundario; por otro, los escollos teóricos que se pueden presentar como serias objeciones a las ontologías de ese tipo. Entre esos escollos no voy a contar los supuestamente expuestos por quienes acusan al nominalista de adoptar la actitud del avestruz,<sup>30</sup> es decir, de considerar como primitivo lo que debería ser justificado, a saber, la relación de semejanza entre particulares abstractos. La razón es que sólo está claro para el partidario de universales el que esa noción deba ser analizada, con lo cual es evidente que su acusación es circular, tanto como lo sería si el nominalista le objetara a éste que no ofrece un análisis de la noción de ejemplificación.

Entre los escollos teóricos reales sí se cuenta el expuesto por el argumento russelliano de la relación de semejanza. Este argumento fue formulado por Russell en numerosas ocasiones para reducir al absurdo a toda posición nominalista.<sup>31</sup> Aplicado al nominalismo de tropos, el argumento sería el siguiente:

<sup>30</sup> Véase Devitt (1980).

<sup>31</sup> Sobre una de ellas véase Russell (1912). Küng (1964) es quien ofrece una versión específica para tropos.

te. Consideremos tres tropos: la dulzura de este pastel, la de este bollo y la de esta galleta. Cada uno de ellos mantiene con el otro una relación primitiva de semejanza, lo cual justifica que pertenezcan a la misma clase de semejanza. La cuestión es que si, desde el nominalismo, la relación de semejanza en cuestión no es la misma para todos —“un universal”—, entonces entre cada particular y cada otro de los tres ha de haber una relación de semejanza distinta que sea un tropo a su vez. Llamemos a cada una de las relaciones respectivamente “R1”, “R2” y “R3”. Razonando análogamente al caso de las dulzuras, tales relaciones de semejanza, por ser tropos que relacionan tropos semejantes, serán semejantes a su vez, de modo que, o bien la relación de semejanza entre R1, R2 y R3 será la misma o bien no. En este último caso, a cada relación de semejanza de segundo grado llamémoslas respectivamente “R11”, “R22” y “R33”. Como la situación tipo se repite, el regreso al infinito está asegurado. De modo que, concluiría un russelliano, si para evitar el regreso admitimos un primer universal de semejanza, ¿qué más da admitirlos todos y abjurar del nominalismo?

Una respuesta de emergencia a esta objeción consiste en, razonando *ad hominem*, negar precisamente que la teoría de universales se halle en mejor posición para enfrentarse a ella.<sup>32</sup> Bajo los auspicios del partidario de universales las tres pastas dulces, en virtud de su semejanza, ejemplifican el universal Dulzura, así pues, tienen algo en común con ese universal, lo que las convierte en ejemplificaciones de un universal de orden superior..., reanudándose así la objeción (todo un clásico platónico). No hace falta decir que las respuestas *ad hominem* no son de gran valor, sólo neutralizan momentáneamente al adversario y en ellas no se puede dejar reposar todo el peso de la argumentación. Sin embargo, desconozco otra manera mejor de defensa en este caso. Decir, como Campbell (1990, pp. 36-37), que “las adiciones supervenientes en ontología son seudoadiciones” no me parece prometer nada más halagüeño.

Otro escollo teórico de esta ontología parece ser el siguiente. Esta ontología nominalista, y en general toda teoría nominalista que tome las clases de semejanza como primitivas, debe recurrir a la noción de *particular paradigmático*. La razón es que *ser semejante a algo* no puede verse como consistiendo en compartir un universal, sino en ser algo como *esto* (y aquí se señala a un particular que satisface los requisitos apropiados). Tener una propiedad  $\phi$  consiste en pertenecer a la clase de semejanza definida por los particulares paradigmáticos de la clase correspondiente. De ser así, sin embargo,

<sup>32</sup> Véase también Armstrong (1978, pp. 55 y ss.). Armstrong (1982) dice que si  $x$  superviene sobre  $y$ , entonces  $x$  e  $y$  no son entidades completamente distintas. El mismo reconoce que no puede ofrecer argumento alguno en favor de esta afirmación, y yo tiendo a creer que es dudosa.

parece que estamos poniendo el carro delante del caballo, porque no se tiene  $\phi$  por pertenecer a una cierta clase de semejanza, sino que se pertenece a esa clase precisamente por ser  $\phi$ . Tal clase podría contar con un solo elemento y, sin embargo, tener perfecto sentido que tal elemento fuera  $\phi$ . Tener una propiedad no depende de la contingencia de que otros la tengan también. La respuesta más razonable a esta objeción es reconocer, en efecto, que no es posible explicar la naturaleza de los tropos en términos de su pertenencia a ciertas clases, sino que realmente tales entidades tienen naturalezas particulares.<sup>33</sup> Otra respuesta disponible consiste en decir que, ciertamente, un objeto tiene o no una propiedad independientemente de si existen o no más individuos como él, pero que eso no obsta para que siempre haya otros tropos que formen parte de la clase de semejanza en cuestión, a saber, tropos posibles. Desde luego, ésta es la respuesta de D. Lewis, no apta para antirrealistas modales.<sup>34</sup>

Lowe (1994) y (1995, p. 513) insiste en que los tropos no pueden ser considerados individuos porque carecen de condiciones de identidad determinadas o no arbitrarias. Nos dice que no tiene sentido preguntarse si el rojo de la parte superior de un objeto es o no numéricamente idéntico al de su parte inferior. Con el adagio quineano “no hay entidad sin identidad” nos conmina a verlos tan sólo como modos o subordinados. Sin embargo, Lowe hace un uso muy interesado de la máxima de Quine: Lowe entiende “entidad” como “entidad individual”, mientras que Quine supone que “entidad” se aplica a todo lo que es, sin más: si un universal carece de condiciones de identidad no hay razón para creer en ellos. En cualquier caso, no he hallado la explicación que justifique su sospecha de que los tropos carecen de condiciones de identidad no arbitrarias. Para justificar que no lo son ha de darse una explicación de 1) por qué este blanco de la hoja no es ese blanco de la nieve y de 2) por qué este blanco de la hoja ahora no es este blanco de la hoja a los tres minutos, por ejemplo, a pesar de ser indiscernibles (este último caso no necesita explicación para quien crea que los estados no son reducibles a secuencias de tropos más o menos instantáneos). Para ambas cuestiones se puede esbozar una respuesta que apela al mismo criterio de diferencia que es defendible para concretos, a saber, que la diferencia espacio-temporal justifica sin más la diferencia de identidad, a pesar de la semejanza cualitativa: este blanco y ese blanco no son el mismo por las mismas razones que dos gotas de agua estructural y macrofísicamente indiscernibles son, a pesar de ello, dos y no una.

Si el partidario de tropos consigue vencer las objeciones explicadas y algunas más,<sup>35</sup> el entramado teórico de que dispone le proporciona entidades

<sup>33</sup> Campbell (1990, pp. 59-60).

<sup>34</sup> Véase Lewis (1986).

<sup>35</sup> Véase Campbell (1990, cap. 3).

suficientemente finas como para articular cuestiones filosóficas estelares. Una de ellas es la referente al tema de la causalidad. Las relaciones causales tienen a los tropos como sus *relata*. Los sucesos complejos no son realmente las entidades causalmente básicas, lo son sólo derivativamente, en cuanto que contienen al o a los tropos o sucesos simples responsables. Borges nos habla de la espuma que un remo levantó en el Río Negro. El factor causal relevante al caso no es el color o el olor del remo, sino su tamaño, la aceleración que llevaba... No todos los tropos del suceso son responsables del mismo; en ciertas ocasiones algunos están presentes en él pero no funcionan como agentes causales. Este enfoque es perfectamente consistente con la idea de que las relaciones causales ejemplares estén subsumidas bajo leyes causales tipo. Por supuesto, en virtud del monismo que defiende, los *relata* de esas leyes causales no podrían ser universales sino clases de semejanza de tropos (posibles).

También en filosofía de la mente son útiles los tropos. Cuando Borges nos dice: "Funes sabía las formas de las nubes australes... podía compararlas en el recuerdo con las vetas de un libro... cada imagen visual estaba ligada a sensaciones musculares, térmicas...", no sólo los objetos de estos estados intencionales son tropos, sino también los estados intencionales mismos: su saber de ahora, su comparación en el recuerdo, sus sensaciones musculares... Los tropos permiten ofrecer un análisis muy fino de la naturaleza de los estados intencionales y del contenido de algunos de ellos. Algo que ya debieron advertir los empiristas clásicos cuando se referían a las impresiones, las sensaciones y las ideas, y que Russell recuperó objetivándolos con sus *sense data*. También el contenido de estados como la percepción y la memoria viene dado por tales entidades. El objeto primario de la percepción de Funes no es la nube completa, ni el perro completo, porque la percepción humana es aspectual: captamos una sección, un ángulo, un aspecto del particular concreto (su color, olor, forma, etc.). El contenido, sin embargo, de muchos de nuestros estados doxásticos quizá no pueda darse en términos de tropos, en la medida en que se vean como tratando acerca de proposiciones o sentidos.

Por último, las actitudes estéticas también tienen tropos por objeto: actitudes como las que muestro al decir que admiro la resolución de las pinceladas de este cuadro de Lucien Freud, que aborrezco la gazmoñería de esta interpretación de Mozart o que rindo homenaje a Borges por la riqueza ontológica y literaria de su "Funes el memorioso", tratan todas ellas acerca de tropos.

## BIBLIOGRAFIA

Aristóteles, *Categorías*, Madrid, Gredos, ed. de M. Candel Sanmartín, 1988.

- Armstrong, D. M. [1989], *Universals. An Opinionated Introduction*, Londres, Westview Press.
- Bacon, J. [1988], "Four Modal Modelings", *Journal of Philosophical Logic*, 17, pp. 91-114.
- [1989], "A Single Primitive Trope Relation", *Journal of Philosophical Logic*, 18, pp. 141-154.
- [1995], *Universals and Property Instances: the Alphabet of Being* Oxford, Blackwell.
- Campbell, K. [1981], "The Metaphysics of Abstract Particulars", *Midwest Studies in Philosophy*, 6, pp. 477-488.
- [1990], *Abstract Particulars*, Oxford, Basil Blackwell.
- Descartes, *Les principes de la philosophie*, Paris, Classiques Garnier, ed. de F. Alquié, 1989.
- Devitt, M. [1980], "'Ostrich Nominalism' or 'mirage realism'?", *Pacific Philosophical Quarterly*, 61, pp. 433-439.
- Goodman, N. [1951], *The Structure of Appearance*, Cambridge, Harvard U. P.
- Husserl, E. [1970], *Investigaciones lógicas*, III.
- Küng, G. [1964], "Concrete and Abstract Properties", *Notre Dame Journal of Formal Logic*, 5.
- Lewis, D. [1983], *Philosophical Papers*, II, Oxford, O. U. P.
- [1986], *On the Plurality of Worlds*, Oxford, Basil Blackwell.
- Locke, J. [1690], *An Essay Concerning Human Understanding*, Londres, Everyman, ed. de J. Yolton, 1993.
- Lowe, E. J. [1994], "Primitive Substances", *Philosophy and Phenomenological Research*, LIV, 3, pp. 531-550.
- [1995], "The Metaphysics of Abstract Objects", *Journal of Philosophy*, XCII, 10, pp. 509-524.
- Mulligan, K. y Smith, B. [1984], "Truth-makers", *Philosophy and Phenomenological Research*, 44, pp. 287-322.
- Nerlich, G. [1976], *The Shape of Space*, Cambridge, C. U. P.
- O'Connor, J. [1967], "Substance and Attribute", en P. Edwards (comp.), *The Encyclopaedia of Philosophy*, Londres, Macmillan Inc.
- Russell, B. [1912], *The Problems of Philosophy*, Londres, O. U. P.
- Simons, P. O. [1987], *Parts. A Study in Ontology*, Oxford, Clarendon Press, parte III, cap. 8.
- [1994], "Particulars in Particular Clothing: Three Trope Theories of Substance", *Philosophy and Phenomenological Research*, LIV, 3, pp. 553-574.
- Stout, G. F. [1923], "Are the Characteristics of Particular Things Universal or Particular?", *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. supl. 3.

- Williams, D. C. [1953a], "On the Elements of Being I", *Review of Metaphysics*, 7, pp. 3-18.
- [1953b], "On the Elements of Being II", *Review of Metaphysics*, pp. 172-192.

GRUPO DE EPISTEMOLOGÍA Y ANÁLISIS (GEA)

### ABSTRACT

In this paper I will consider some questions concerning trope ontologies. I will examine first what I call the subordination argument, which I think is implicitly held by any traditional Aristotelian ontologist and rejects tropes. I will show that this argument, if valid, leans on the controversial notion of metaphysical dependence, which in fact does not allow us to conclude anything against the ontological primacy of tropes. Finally I will describe the ability of a monist trope ontology to answer or at least mitigate some classical criticism against it (like those presented by Russell's regress argument and Goodman's imperfect community argument) and its instrumental power to analyse some classical problems of epistemology, causality theories and even aesthetics.